Dir. Gral. del Res. Put de la Prop. y de Com. Di

México, D.F.

O 1 9

Dir. Gral
de la Prof

19/09/97

LIBRO QUINIENTOS SETENTA Y SIETE.-----LZCH/GMT/JLV-"C" ------DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS. -------- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete -----LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA, Titular de la Notaría Número Ciento Ochenta y Ocho del Distrito Federal, hago constar: LA REFORMA DE LOS ARTICULOS VIGESIMO OCTAVO, TRIGESIMO SEGUNDO, CUADRAGESIMO PRIMERO Y CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de "ACADEMIA DE CATALISIS", ASOCIACION CIVIL, que resulta de la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados levantada con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, que realizo a solicitud de la Doctora Gabriela Díaz Guerrero, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: ------I.- Por escritura número nueve mil trescientos ochenta y seis, de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Licenciado Miguel Angel Zamora Valencia, Titular de la Notaría Número Setenta y Ocho del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, el día doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en el folio de Personas Morales número dieciséis mil trescientos veinticuatro, se constituyó "ACADEMIA DE CATALISIS", ASOCIACION CIVIL, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años y cláusula de admisión de extranjeros. De dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: ------"...comparecen los señores GABRIELA ALICIA DIAZ GUERRERO, ANA MARISELA MAUBERT FRANCO y ENRIQUE RICO ARZATE, para protocolizar ante mí el acta de la asamblea constitutiva de "ACADEMIA DE CATALISIS", ASOCIACION CIVIL, el estatuto que regirá el funcionamiento y administración de esa asociación y el permiso que al efecto concedió la Secretaría de Relaciones Exteriores. -----Al efecto me exhiben los siguientes documentos:... ------...B).- El acta que acordó constituir la asociación, en tres fojas escritas sólo por su frente, que agrego al apéndice con la letra "B" y que textualmente "ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE "ACADEMIA DE CATALISIS", ASOCIACION CIVIL, DE LA QUE SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA. - En Ciudad Universitaria, dentro de las instalaciones del Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México, siendo las dieciséis horas del día diez de junio de mil novecientos ochenta y siete, los señores Dra. Ana Marisela Maubert Franco,

10,056
M.C. Miguel Torres, Dr. Enrique Rico Arzate, Dra. Gabriela Alicia Díaz
Guerrero, Dr. Sergio Fuentes Moyado, M.C. Julia Aguilar P. Dr. Jorge F.
Ramírez Solis, Dr. Miguel José Yacamán y Dr. José Manuel Domínguez E., se
reunieron para celebrar la ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE ACADEMIA DE CATALISIS,
ASOCIACION CIVIL, quienes firman al final para constancia, y se designó para
que la presida, el Sr. Dr. Miguel José Yacamán
El Sr. Dr. Miguel José Yacamán, propone a la Asamblea y esta aprueba, por
unanimidad, del siguiente: ORDEN DEL DIA I. Acuerdo de constituir "ACADEMIA
DE CATALISIS", Asociación Civil II Lectura y aprobación en su caso, del
Estatuto que regirá el funcionamiento de la asociación
I Se acuerda constituir y por medio de este acto se constituye "ACADEMIA
DE CATALISIS", ASOCIACION CIVIL II Respecto al segundo punto del orden del
día, se entregó a los asociados un ejemplar del Estatuto que deberá regir esta
asociación, el que fué leído con detenimiento y discutido con la amplitud
necesaria y a continuación se aprobó por unanimidad de votos y se firmó en
cada hoja y al final por los miembros del Consejo directivo que después se
indica y por los demás que quisieron hacerlo El Estatuto forma para
integrante de esta acta
<u>C L A U S U L A S</u>
PRIMERA Quedan protocolizados para todos los efectos legales a que haya
lugar el acta de la asamblea constitutiva de la "ACADEMIA DE CATALISIS",
Asociación Civil, su estatuto y el permiso transcrito
SEGUNDA Como consecuencia, quedan legalmente constituida esa asociación que
se regirá por el estatuto protocolizado,
DOCUMENTOS DEL APENDICE
ESTATUTO QUE REGIRA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA "ACADEMIA DE
CATALISIS", ASOCIACION CIVIL
CAPITULO I
DENOMINACION, FINALIDADES, DURACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD
SEGUNDO La asociación se constituye para realizar como objetivos comunes,
sin que tengan carácter proponderantemente económico, los siguientes: Promover
y difundir la investigación, la docencia y desarrollo tecnológico de la
disciplina de catálisis, organizando los cursos, seminarios, conferencias, y
todo tipo de eventos para lograr esos fines. La realización de los actos y la
celebración de los contratos que se relacionen con esos propósitos
DECIMO CUARTO La Asociación contará con los siguientes cuerpos:
La Asamblea General La Asamblea Regional Seccional
El Consejo Directivo El Comité de Vigilancia

LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA NOTARIA 188

México, D.F.

- 3 - 18,056

ECIMO QUINTO.- La Asamblea General estará formada por todos los miembros

ndadores, titulares, asociados y honorarios de la Asociación y estará
esidida por los miembros del Consejo Directivo
CIMO SEXTO La Asamblea General será el máximo órgano de decisión de la
ociación
CIMO SEPTIMO Corresponderá a la Asamblea General:
Ratificar o revocar a los miembros del Consejo Directivo
Conocer y aprobar, en su caso el informe rendido por el Consejo
rectivo
Analizar y aprobar en su caso, los balances financieros
Aprobar o modificar los planes y programas de actividades de la
ociación así como los presupuestos asignados a éstos
Aprobar el reglamento de la Asociación
Aprobar los nombramientos de los miembros honorarios
Ratificar o aprobar otras iniciativas que propicien el cumplimiento de
s objetivos de la Asociación
En su caso, aprobar las modificaciones a los presentes estatutos
CIMO OCTAVO Las Asambleas Generales pueden ser ordinarias o
traordinarias
CIMO NOVENO La Asamblea General Ordinaria se celebrará anualmente en el
gar y fecha que fije el Consejo Directivo, de manera que ésta coincida con
gún evento de importancia dentro de las actividades de la Asociación
s convocatorias para Asambleas Generales deberán h <mark>acerse por lo menos de</mark>
arenta y cinco días de anticipación mediante comunicación firmada por el
esidente y/o Vicepresidente del Consejo Directivo y deberán contener el
den del día, lugar y fecha y hora de reunión
GESIMO La Asamblea General Extraordinaria podrá ser convocada por el
nsejo Directivo, por el Comité de Vigilancia o bien a petición del treinta y
es por ciento de los miembros como mínimo
.VIGESIMO OCTAVO El Consejo Directivo estará formado por:
.VIGESIMO OCTAVO El Consejo Directivo estará formado por:
Un presidente b) Un Secretario General c) Un Tesorero d) Tres
Un presidente b) Un Secretario General c) Un Tesorero d) Tres cales. e) Un representante local por cada sección
Un presidente b) Un Secretario General c) Un Tesorero d) Tres cales. e) Un representante local por cada sección
Un presidente b) Un Secretario General c) Un Tesorero d) Tres cales. e) Un representante local por cada secciónTRIGESIMO SEGUNDO Las sesiones del Consejo Directivo tendrán carácter solutivo cuando asistan por lo menos cuatro de sus miembros titulares y sean
Un presidente b) Un Secretario General c) Un Tesorero d) Tres cales. e) Un representante local por cada secciónTRIGESIMO SEGUNDO Las sesiones del Consejo Directivo tendrán carácter solutivo cuando asistan por lo menos cuatro de sus miembros titulares y sean esididas por el Presidente o Secretario
Un presidente b) Un Secretario General c) Un Tesorero d) Tres cales. e) Un representante local por cada secciónTRIGESIMO SEGUNDO Las sesiones del Consejo Directivo tendrán carácter solutivo cuando asistan por lo menos cuatro de sus miembros titulares y sean esididas por el Presidente o SecretarioCUADRAGESIMO PRIMERO El Comité de vigilancia será cuerpo autónomo
Un presidente b) Un Secretario General c) Un Tesorero d) Tres cales. e) Un representante local por cada secciónTRIGESIMO SEGUNDO Las sesiones del Consejo Directivo tendrán carácter solutivo cuando asistan por lo menos cuatro de sus miembros titulares y sean esididas por el Presidente o SecretarioCUADRAGESIMO PRIMERO El Comité de vigilancia será cuerpo autónomo specto al Consejo Directivo y estará formado por tres miembros: Un

la fecha de su eleccion
CAPITULOV
QUINCUAGESIMO Las asambleas de miembros serán el órgano supremo de la
asociación y las decisiones que se tomen siempre serán a mayoría de votos, y
obligan a todos los miembros sean de la categoría que fueren.
QUINCUAGESIMO PRIMERO En todas las asambleas de asociados, para que se
consideren válidamente instaladas en primera convocatoria deberán estar
presentes por lo menos la mitad más uno de los miembros
QUINCUAGESIMO SEGUNDO Todas las asambleas de cualquier tipo, para su válidez
deberán estar presididas por un miembro del Consejo Directivo
QUINCUAGESIMO TERCERO En las asambleas de miembros sólo los que esten el
(así) corriente en el pago de sus cuotas tendrán derecho a voto
QUINCUAGESIMO CUARTO En las asambleas los miembros deberán concurrir
personalmente
QUINCUAGESIMO QUINTO Cualquier asamblea en segunda convocatoria será válida,
cualquiera que sea el número de miembros presentes con tal de que no se trate
un asunto diverso a los señalados en la propia convocatoria
QUINCUAGESIMO SEXTO Todas las asambleas se celebrarán en el domicilio social
y la convocatoria deberá ser enviada por correo con una anticipación mínima de
diez días naturales a la celebración de la asamblea
QUINCUAGESIMO SEPTIMO Si los miembros firman la convocatoria de enterados,
no será necesario mandar por correo la misma a ellos
QUINCUAGESIMO OCTAVO Cada miembro gozará de un voto en las asambleas
QUINCUAGESIMO NOVENO De cada asamblea se levantará un acta que firmarán el
Presidente y el Secretario o cualquier otro miembro del Consejo Directivo
También podrán firmar sin que sea indispensable los que deseen hacerlo"
II Que los Asociados de "ACADEMIA DE CATALISIS", ASOCIACION CIVIL,
celebraron Asamblea General Extraordinaria, de la que se levantó el acta que
es del tenor literal siguiente:
" EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, siendo las 17:15 horas del día 17 de
mayo de 1995, se reunieron en el domicilio social de "ACADEMIA DE CATALISIS",
ASOCIACION CIVIL, los señores asociados de la misma para celebrar una Asamblea
General Extraordinaria, para la cual fueron previa y personalmente convocados
en los términos que establece el artículo décimo noveno de los estatutos
sociales
Presidió la Asamblea el Dr. Sergio Fuentes Moyado, en su carácter de
Presidente del Consejo Directivo y fungió como Secretario el Maestro Gilberto
Córdoba Herrera
Por tratarse de una asamblea en segunda convocatoria y con base en el artículo
quincuagésimo quinto de los estatutos sociales, el Presidente declaró
1

Imente instalada la asamblea. Acto seguido el Secretario dió lectura al iente orden del Día que mereció la aprobación unánime: ------------------ORDEN DEL DIA ------DISCUSION, APROBACION Y EN SU CASO MODIFICACION A LOS ARTICULOS VIGESIMO VO, TRIGESIMO SEGUNDO, CUADRAGESIMO PRIMERO Y CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LOS TUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACION. -----ASUNTOS GENERALES. ----esahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea cmó a los señores asociados sobre la conveniencia de realizar algunas ficaciones a los artículos vigésimo octavo, trigésimo segundo, agésimo primero y cuadragésimo segundo de los estatutos sociales con el de realizar de manera más eficiente las funciones de la Asociación. -----iés de una amplia deliberación entre los señores asociados presentes, daron por unanimidad de votos modificar los artículos vigésimo octavo, ssimo segundo, cuadragésimo primero y cuadragésimo segundo de los cutos sociales de la Asociación, para quedar redactados como sigue: ------VIGESIMO OCTAVO.- El Consejo Directivo estará formado por: a).- Un dente.- b).- Un Vice-Presidente.- c).- Un Secretario General.- d).- Un cero.- e).- Tres Vocales.- f).- Un representante local por cada sección.--funciones del Vice-Presidente, serán las de suplir las ausencias del idente, quien deberá, ete para que des radactada ma terminos de lache Procurar el correcto y eficaz funcionamiento de la Asociación. ----Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las Asambleas rales. ----Presidir y convocar las Asambleas Generales. ------Presidir las sesiones del Consejo Directivo, con voto de calidad en caso mpate en las votaciones. -----Firmar las actas de las Asambleas Generales de las sesiones del Consejo ctivo y de las convocatorias a la asambleas. -----------lsmo el Vice-Presidente será nombrado autómaticamente Presidente al nar éste su encargo". -----TRIGESIMO SEGUNDO.- Las sesiones del Consejo Directivo tendrán carácter utivo cuando asistan por lo menos cuatro de sus miembros titulares y sean didas por el Presidente o Secretario. La no asistencia a tres sesiones, ecutivas de Consejo Directivo de uno de sus miembros, dará lugar a su plazo por un miembro del Comité de Vigilancia". --------CUADRAGESIMO PRIMERO. - El Comité de Vigilancia será un cuerpo autónomo

ecto del Consejo Directivo y estará formado por los miembros fundadores y

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- El Comité de Vigilancia tendrá como

ex-presidentes de la Asociación, y tendrá carácter permanente. 🏸

función principal, la de cuidar que se cumplan los objetivos para los cuales fue creada la Asociación, teniendo la facultad de poder convocar a Asambleas Generales, en caso de que dichos objetivos no se cumplan conforme a los presentes estatutos". -----En desahogo del segundo y último punto del Orden del Día, los señores asociados comentaron de la recepción extemporánea de seis sobres conteniendo boletas de votación para la elección del Consejo Directivo por el periodo 1995-1997, las cuales fueron enviadas por el Dr. José Manuel Domínguez del IMP, los sobres sin abrir fueron anulados, sin embargo, se acordó proponer a los miembros del IMP, la formación de una Sección IMP cuyo representante sería elegido por ellos mismos, para integrarse como representante local en el Consejo Directivo 1995-1997. Asimismo los señores asociados acuerdan designar a la Dra. Gabriela Díaz Guerrero y al Dr. José Antonio de los Reyes Heredia, para que conjunta o separadamenteocurran (así) ante el Notario Público de su elección a efecto de protocolizar el acta que se levante con motivo de esta Por otro lado, se recordó a los miembros la convocatoria a Asamblea General para la ratificación y toma de posesión del nuevo Consejo Directivo a celebrarse el día 21 de junio de 1995, a las 18:00 horas. ------No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la Asamblea, a fin de levantar la presente acta, la cual una vez redactada y leída, fue aprobada y firmada por el Presidente, el Secretario y quienes quisieron hacerlo." ------Siguen firmas. -----La compareciente me exhibe el acta antes transcrita en cuatro páginas útiles, que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A" y me pide la protocolice, ya que la Asociación no cuenta por el momento con el correspondiente libro de actas. -----Declara la compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que el texto y firmas que aparecen en el acta antes transcrita son auténticos. -----C L A U S U L A S ------PRIMERA.- Queda protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "ACADEMIA DE CATALISIS", ASOCIACION CIVIL, que ha quedado transcrita en el antecedente segundo de este instrumento, para que surta todos sus efectos legales. -----SEGUNDA .- Quedan modificados los artículos vigésimo octavo, trigésimo segundo, cuadragésimo primero y cuadragésimo segundo de los estatutos sociales de "ACADEMIA DE CATALISIS", ASOCIACION CIVIL, para quedar redactados como sigue: --"--- VIGESIMO OCTAVO.- El Consejo Directivo estará formado por: a).- Un Presidente. - b). - Un Vice-Presidente. - c). - Un Secretario General. - d). - Un Tesorero.- e).- Tres Vocales.- f).- Un representante local por cada sección. --

LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA NOTARIA 188

UARDO 3

UNIDOS

México, D.F.

- 7 -

18,056

Las funciones del Vice-Presidente, serán las de suplir las ausencias del Presidente, quien deberá: ----a).- Procurar el correcto y eficaz funcionamiento de la Asociación. -----b).- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las Asambleas Generales. ----c).- Presidir y convocar las Asambleas Generales. ----d).- Presidir las sesiones del Consejo Directivo, con voto de calidad en caso de empate en las votaciones. -----e).- Firmar las actas de las Asambleas Generales de las sesiones del Consejo Directivo y de las convocatorias a la asambleas.-------Asimismo el Vice-Presidente será nombrado automáticamente Presidente al terminar éste su encargo. --------- TRIGESIMO SEGUNDO.- Las sesiones del Consejo Directivo tendrán carácter resolutivo cuando asistan por lo menos cuatro de sus miembros titulares y sean presididas por el Presidente o Secretario. La no asistencia a tres sesiones consecutivas de Consejo Directivo de uno de sus miembros, dará lugar a su reemplazo por un miembro del Comité de Vigilancia. -------- CUADRAGESIMO PRIMERO.- El Comité de Vigilancia será un cuerpo autónomo respecto del Consejo Directivo y estará formado por los miembros fundadores y los ex-presidentes de la Asociación, y tendrá carácter permanente. --------- ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- El Comité de Vigilancia tendrá como función principal, la de cuidar que se cumplan los objetivos para los cuales fue creada la Asociación, teniendo la facultad de poder convocar a Asambleas Generales, en caso de que dichos objetivos no se cumplan conforme a los presentes estatutos". -----YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----I.- Que a mi juicio la compareciente tiene capacidad legal para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B". ------II.- Declara la compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que "ACADEMIA DE CATALISIS", ASOCIACION CIVIL, no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por no encontrarse en el supuesto a que se refiere el artículo treinta y dos, fracción primera de la Ley de Inversión Extranjera. -----III. - Que la compareciente declara por sus generales ser: -----Mexicana, originaria de Puebla, Estado del mismo nombre, lugar donde nació el día dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, soltera, con domicilio en Fresnos número cincuenta y dos, Edificio B, departamento trescientos cuatro, Colonia El Reloj, Código Postal cero cuatro mil Doctora en Ouímica. -----

- 8 - 18,056
IV Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura
$v. extsf{-}$ Que leída y explicada esta escritura a la compareciente y advertida de las
penas en que incurren quienes declaran falsamente, manifestó su conformidad
con ella y la firmó el día treinta de julio de mil novecientos noventa y
siete, mismo momento en que la autorizo Doy fe
Firma de la señorita Gabriela Díaz Guerrero
Luis ZunoRúbrica
El sello de autorizar.
ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "ACADEMIA DE
CATALISIS", ASOCIACION CIVIL, COMO CONSTANCIA, EN OCHO PAGINAS
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
SIETE.
CORREGIDO DOY FE
PAV/ags*.
The state of the s
COLANICA COLONIA DE CO

MISCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PERSCHAS

HORALES, EN EL FOLIO NUMERO: 16324

DERECHOS: \$ 428,00 - REG. EN CAJA: 207082

PTDA: 24655 DE FECHA: 19-09-97 EN MEXICO, D.F., A 22 DE Sept DE 1997

EL REGISTRADOR

WE JUAN SARMIENTO FLORES



EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D.F.

LIC. MARCO A. PALACIOS ORNELAS

